*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

*Año de su Sesquicentenario*

Buenos Aires, 5 de noviembre de 2013.

Autos y Vistos:

En atención a las razones invocadas acéptese la excusación del señor ministro doctor don Juan Carlos Maqueda (art. 30 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación). Hágase saber.

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

CARLOS S. FAYT

ENRIQUE S PETRACCHI

CARMEN M. ARGIBAY

E. RAUL ZAFFARONI